

IQUIQUE, 17 de octubre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.094.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 304 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 08.10.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Gobierno Regional**, al estudiante RICARDO ESTEBAN BERRÍOS LEIVA, Rut 10.780.688-1, de la carrera Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, Código 3781, correspondiente al 80% del Arancel Carrera del año académico 2013.-

2.- Dicho monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUF05PRO – 10102010831.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.-
GSB/SEG/rcc



20 OCT 2014

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
 Fecha : 15 OCT. 2014
 N° Reg.: 1849

DGAE/304/2014

MEMORANDUM

RECIBIDO
 14 OCT 2014
 Hora.: 11:16
 Unidad de Presupuesto

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
 SECRETARIO GENERAL
 REF. : LO QUE INDICA
 FECHA : IQUIQUE, 08 DE OCTUBRE 2014

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento, regularizando beneficio "**Beca Gobierno Regional**", para cubrir "**Arancel de Carrera**" según convenio vigente para alumno en detalle adjunto, por el año académico 2013.-

NOMBRE	RUT.	DV	CARRERA	%
RICARDO ESTEBAN BERRÍOS LEIVA	10.780.688	1	3781	80%

Se adjunta copia de oficio n° 988 del 10 de junio 2013.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;

*IQUIFOS P20
10102010831.-*



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 Director General de Asuntos Estudiantiles

IPH. /ccc
Cc/Archivo



VALERIA LÓPEZ NORRIS
 Unidad de Presupuesto
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

15/10/14


15/10/14



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
RECTORIA
N° de Ingreso: _____
Fecha de Recepción: 21 JUN 2013

9 8 8

ORD. N° _____/2013

ANT.: Convenio Beca Universidad Arturo Prat – Gobierno Regional de Tarapacá.

MAT.: Remite información del Convenio que indica.

IQUIQUE, 21 JUN 2013

DE : INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ
A : SR. RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

- 1) La Intendenta Regional de Tarapacá, quien suscribe, en relación al Convenio vigente citado en ANT., acordado entre la Universidad Arturo Prat y el Gobierno Regional de Tarapacá, con fecha 31 de agosto de 1999, cumple con informar a Ud., la decisión respecto de los funcionarios/as beneficiados/as de dicha beca, para el presente año 2013.
- 2) Las personas asignatarias de las 4 becas completas existentes, fraccionadas, todos/as ellos/as pertenecientes a este Servicio, son las siguientes:

Nº	NOMBRE	RUT	CARRERA	NIVEL	BECA	SITUACIÓN
1	María Astudillo Muñoz	10.432.953-5	Técnico de Nivel Superior Administración y Gestión Personas	2º Año	80%	Renovación
2	Ricardo Berríos Leiva	10.780.688-1	Ingeniería Ejecución Administración de Empresas Plan Especial	2º Año	80%	Renovante
3	Aldo Bottarelli Ojeda	10.677.225-8	Técnico de Nivel Superior Administración y Gestión Personas	2º Año	80%	Renovante
4	Luz Núñez Salazar	11.045.336-1	Técnico de Nivel Superior Administración y Gestión Personas	2º Año	80%	Renovante
5	Erwin Olivares Pérez	16.866.049-9	Técnico de Nivel Superior en Computación e Informática	3º Año	80%	Postulante

Saluda atentamente a usted,



L JZ EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

SPP/ARC/MFRB

Distribución:

1. La Indicada
2. Departamento de Desarrollo de las Personas